

ORDENANZA Nº: 5299/16.-

Ramallo, 15 de enero de 2016

VISTO:

La necesidad de adecuar situaciones preexistentes al marco normativo con el fin de posibilitar el uso responsable y ordenado del territorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal en su conjunto, ha otorgado beneficios a personas con problema de salud, buscando generar el ámbito propicio para el desarrollo de habilidades laborales por parte de éstos;

Que en ese sentido, ha procedido a entregar espacios públicos como viviendas, kioscos, etc. a través de sendos convenios de concesión y/o ocupación;

Que dentro de este marco, podemos mencionar el espacio ubicado en el Complejo Viva el Río, que ocupa desde hace doce años el Sr. Félix Horacio Bazán, D.N.I. Nº: 7.655.942, destinado a un comercio familiar;

Que dicha situación amerita la intervención de los organismos locales correspondientes, con el fin de regularizar la situación a favor del mencionado vecino;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a regularizar la situación ----- del predio donde el vecino **Félix Horacio Bazán, D.N.I. Nº: 7.655.942** brinda su servicio de esparcimiento, ubicado en el Predio del Complejo "Viva el Río".-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2016.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE